



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No. 24-312**

**SESIÓN:** VESPERTINA EXTRAORDINARIA

**FECHA:** Quito, 10 de noviembre del 2004

**SUMARIO:**

- I      INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II     LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III    SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA CUENCA DEL PAUTE. No. 23-925.
- IV     CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ARCHIVO -0-

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-312

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA

FECHA: Quito, 10 de noviembre del 2004

ÍNDICE:

PÁGINAS:

I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.....	4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.....	4
	Juramento y posesión de la diputada María Elena Domitila Salazar Meza.....	4
III	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA CUENCA DEL PAUTE. No. 23-925.....	5
	Intervención de los diputados:	
	Vallejo López Carlos.....	27-31
	Monsalve Vintimilla Diego.....	32-36
	Larriva González Guadalupe.....	37-39
	Mejía Montesdeoca Luis.....	40-42
	Morillo Villarreal Marco.....	42
	Ordóñez Gárate Galo.....	43-44
IV	CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	44

A

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional, a las diecisiete horas veinticinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GAVILÁN CHIMBO OSWALDO
ANDRADE ENDARA VINICIO	GILER RODRÍGUEZ HELEN
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
AYORA CASTELLANOS MARCO	GUAMÁN CORONEL JORGE
BAQUERIZO MARURI GALO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	HARB VITERI ALFONSO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARO PÁEZ GUILLERMO
CARRERA CAZAR KENNETH	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEDEÑO BRAVO FABRICIO	KURE MONTES CARLOS
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LEDESMA GAYBOR CARMINA
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ SAUD IVÁN
CHICA SERRANO RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUQUE MORÁN ANDRÉS
COLUMBO CACHAGO LUIS	MARTILLO PINO PEDRO
CRUZ CAMACHO FREDDY	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
DE MORA MONCAYO MARCELO	MIRANDA MORENO ANA
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
ERAZO REASCO RAFAEL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
GARCÉS DÁVILA MYRIAN	MORILLO VILLARREAL MARCO



NARANJO CARRERA WASHINGTON  
 NAVEDA GILER NUBIA  
 OLMEDO VELASCO VICENTE  
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA  
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO  
 ORTIZ CARRANCO EDGAR  
 POSSO SALGADO ANTONIO  
 PROAÑO MAYA MARCO  
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR  
 QUISHPE LOZANO SALVADOR  
 REMACHE CHANGO ESTUARDO  
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO  
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO  
 SALAZAR MEZA MARÍA ELENA

SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON  
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER  
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA  
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN  
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE  
 TOUMA BACILIO MARIO  
 VALDIVIESO TOLEDO LORGIA  
 VALLE LOZANO ERNESTO  
 VALLEJO KLAERE PEDRO  
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS  
 VÁSQUEZ REYES IVÁN  
 VILLACÍS MALDONADO LUIS  
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Ayala Mora Enrique. Ayora Castellanos Marco, presente. Baquerizo Galo. Bohórquez Romero Ximena. Caicedo Fernando. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Cedeño Fabricio, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chauvet Magdalena. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario, presente. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael, presente. Estrada Bonilla Jaime. Garcés Dávila Myrian, presente. Gavilán Oswaldo, presente. Giler Helen, presente. González Albornoz Carlos, presente. Guamán Coronel Jorge, presente. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb

Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana, presente. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Ledesma Carmina, presente. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Martillo Pino Pedro, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Miranda Moreno Ana, presente. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge, presente. Morillo Villarreal Marco. Naranjo Carrera Washington, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto. Pérez Maldonado Lorena. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar, presente. Quishpe Lozano Salvador, presente. Remache Chango Estuardo, presente. Rivas Sacoto María, presente. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo, presente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres Torres Luis Fernando. Touma Bacilio Mario, presente. Tsenkush Chamik Felipe. Valdivieso Lorgia, presente. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Klaere Pedro, presente. Vallejo López Carlos, presente. Varas Calvo José. Vásquez Reyes Iván. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe, presente. Zambrano Kelly, presente. Con su venia, señor Presidente, le informo que contestaron a la lista cincuenta legisladores. Han ingresado posteriormente diez señores legisladores, se encuentran sesenta y un legisladores presentes en la sala, con usted, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión extraordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día de la sesión extraordinaria de miércoles 10 de noviembre del 2004. Único punto del Orden del Día. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Cuenca del Paute. Número 23-925.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, previamente, señor Secretario, entiendo que hay una principalización que debemos proceder.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde posesionar a la señora diputada María Elena Domitila Salazar Meza, por el diputado Pedro Valverde Rubira.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada María Elena Domitila Salazar Meza ¿Jura usted, por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las cuales ha sido elegida?-----

LA DIPUTADA SALAZAR MEZA. Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria y el Congreso Nacional sepan reconocerlo. Queda usted legalmente posesionada.-----

4

## III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe remitido por la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, respecto a este proyecto, es como sigue: "Quito 15 de marzo del 2004. Oficio número 070-P-CEPSMAPE-04. Señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 4463-DGSL de marzo 13 del 2003, el Director General de Servicios Legislativos (encargado), remite a la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, copia de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica con las observaciones de los señores legisladores, en el primer debate del proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Cuenca del Paute, código número 23-925, efectuado en la sesión ordinaria del 5 de marzo del 2003, con la finalidad de que se dé el trámite legal pertinente, al respecto. la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica emite el siguiente informe para segundo debate. 1. Antecedentes. Mediante oficio número 3901-DGSL de 14 de noviembre del 2002, el Director General de Servicios Legislativos remite a la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución Política de la República, el proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Cuenca del Paute, código número 23-925, auspiciado por la diputada Elizabeth Ochoa y varios legisladores. Mediante oficio número 139-CEPSMAPE-02 de diciembre 4 del 2002, suscrito por los vocales de la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección

Ecológica, período legislativo 1988-2002, presidido por el diputado Reinaldo Yanchapaxi, emite el informe favorable para primer debate del proyecto de ley. 2. Contenido y alcance del proyecto. El proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Cuenca del Paute, código número 23-925, contenía 27 artículos, tres disposiciones generales, siete disposiciones transitorias, una disposición final y un glosario de definiciones. El proyecto en su forma y contenido trata de crear una autoridad para la administración y desarrollo de la Cuenca del río Paute y de sus afluentes, cuya influencia directa y su ámbito de acción integra a las provincias del Azuay, Cañar, Morona Santiago y parte de la provincia de Chimborazo. Se trata de proteger y manejar de manera sustentable un área de notoria fragilidad, acentuada en los últimos años por los procesos acelerados de erosión, deforestación y fallas tectónicas que han ocasionado inestabilidad geológica, frente a lo cual se definen acciones e identificación de entidades responsables en el manejo sustentable del área de influencia, procurando definir actividades normativas de asistencia técnica, seguimiento y control, como un conjunto integrado en un plan y proyectos operativos. El proyecto tiene un aval y respaldo de entidades representativas de la región, tales como: Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Azogues, Consejo de Programación de Obras de Emergencia de la Cuenca del río Paute y de sus afluentes, Centro de Rehabilitación Económica del Austro, consejos provinciales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, entre otras entidades que permitirán un desarrollo armónico e integrado con criterio sustentable de la Cuenca Hídrica del Paute. 3. Observaciones de los diputados en primer debate. 3.1 Observaciones efectuadas en el Pleno del Congreso Nacional. Diputada Guadalupe Larriva González: Manifiesta que la configuración del Consejo de la Cuenca del Paute, involucra el manejo de cuencas y de subcuencas, su creación marca un precedente adecuado para el recurso agua, vital para el



desarrollo de la vida y de múltiples actividades productivas. Jurídicamente la cuenca del Paute abarca a las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago. Debido al mal uso del recurso, suelo y agua ha ido paulatinamente pauperizando el sector de la cuenca, ocasionando un proceso migratorio de la población rural, la tenencia de la tierra se caracteriza por una marcada minifundización, con unidades de producción muy pequeñas, las que se asientan alrededor de la cuenca y en ella se encuentra el proyecto hidroeléctrico Paute, por lo que se considera necesario un adecuado mantenimiento de todo el sistema integral que configuraría la cuenca. Es importantísimo que el Gobierno Central a través de un plan de manejo, se preocupe en dar directrices y genere todo un conjunto de gestiones en lo ambiental y la formulación de planes sociales emergentes hacia el interior de la cuenca y de todas las cuencas adyacentes. El proyecto de ley va realmente a potencializar el manejo sostenible del recurso agua, con la participación de todos los actores y usuarios mediante políticas de educación ambiental. Existen reparos en el artículo 11 sobre la configuración de las autoridades que manejarían la cuenca del Paute, concretamente al delegado del Presidente de la República, quien lo presidiría, no es conveniente por el centralismo y se politizaría el consejo. Igualmente, existe una repetición en las literales g) y k), el Título III, Capítulo I, sobre el financiamiento, se debe tener cuidado e imponer tasas o impuestos al agua. Considera que tiene excelentes condiciones y que hay que impulsarlo plenamente, ya que constituiría un ejemplo de configuración de un Consejo, para que trabaje en el tratamiento y preservación de los recursos naturales en forma sistemática e integral. El diputado Galo Ordóñez Gárate: Indica que la creación del Consejo de la Cuenca es de vital importancia y que es indispensable que se tome en consideración sus observaciones de forma, remitidas a la Presidencia del Congreso Nacional el 5 de febrero del 2003, por lo que considera que los prefectos provinciales de Azuay,

Cañar y Morona Santiago consejeros de los gobiernos locales, tengan conocimiento de este proyecto de ley y lo que se está haciendo en el Poder Legislativo, al igual que los municipios de los cantones involucrados. Indica que los legisladores del Cañar no están en contra de la conformación del Consejo de la Cuenca del Paute en el fondo sino en la forma. Por lo que solicita al Presidente del Congreso Nacional que el proyecto de ley regrese a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que sea estudiado por sus miembros actuales y luego se dé el trámite que corresponde de acuerdo a la ley. El diputado Marco Morillo Villarreal: Manifiesta que anteriormente se ha tratado de la temática del manejo hídrico del país y es importante que vuelva a reiterar que tal como han estado manejando en los últimos años los recursos hídricos del país, se está yendo en un declive que va a ser muy difícil e imposible de recuperación. El país cuenta con 79 cuencas hidrográficas y éstas no han tenido ningún programa de mantenimiento ni de forestación y reforestación. El tema agua es de vital importancia y el descuido permanente de los últimos gobiernos, nos está llevando a que perdamos el potencial hídrico que el Ecuador tenía hace 15 años. Se habla de que las futuras guerras serán por la falta del agua para el consumo humano y los requerimientos agrícolas e industriales. El Ecuador, siendo uno de los países más ricos en el mundo en biodiversidad, en su producción de agua, con la irresponsabilidad más grande, no le damos ningún tipo de atención. Por lo que cree que este proyecto de ley es fundamental para las provincias del sur y debe dársele la debida importancia. En este sentido, propone que el manejo del proyecto sea integral, que se lo estudie a profundidad, que se lo tome como plan piloto y luego lo hagamos extensivo para las demás cuencas hidrográficas. Se deben implementar procesos de forestación y reforestación para evitar la erosión de las tierras cultivables y consecuentes inundaciones del área costera, con lo que a futuro se puede hablar de venta de

oxígeno, venta y exportación de productos maderables que pueden ser sostenibles y sustentables y técnicamente administrados. La propuesta, es que este proyecto de ley sea manejado y estudiado a profundidad y se lo tome como plan piloto haciendo una rectificación, que no se diga la Cuenca del río Paute sino la subcuenca del Paute, porque esa es una cuenca del río Santiago. Con estas observaciones que se pase a la Comisión de Salud, Ambiente y Protección Ecológica. El diputado Patricio Dávila Molina: Considera que en general el proyecto de ley está bien encaminado y cree que es prudente que se lo apruebe en todas sus partes, únicamente en el artículo 26 referente al financiamiento propone una reforma, porque el Estado ecuatoriano no está en capacidad de seguir financiando nuevas organizaciones o nuevos entes burocráticos que siguen naciendo por disposiciones legales o cualquier otra causa, por lo que cree que si el Consejo de la Cuenca del Paute está en capacidad de autosustentarse, si se está fijando un canon por la conservación del recurso, no es prudente que además se requieran asignaciones presupuestarias del Presupuesto General del Estado, por lo que propone que en el artículo 26 se elimine la frase: "asignaciones presupuestarias para el sustento o mantenimiento del Consejo de la Cuenca del Paute". La diputada María Augusta Rivas Sacoto: Manifiesta que este proyecto es muy importante y que es un ejemplo de cómo cada una de las provincias debe empezar a trabajar respecto a la protección de un recurso vital hoy en día. Tiene observaciones al artículo 11, existe un error de repetición que la Comisión encargada tiene que resolver. En el artículo 27 indica que se están imponiendo o creando un canon, en el léxico jurídico, este término tiene otro significado y tiene que ver con el arriendo, por lo que cree que habría que considerar mucho cómo va a financiarse este Consejo, porque como legisladores, esta no es atribución que nos competa, sino al Ejecutivo y el país no está en una situación económica que permita imponer ningún costo o tasa para que pague la

población, por lo que considera que este proyecto en sí, tiene gran importancia, su espíritu es el de conservar el recurso, pero sugiere que lo hagamos sin tener que imponer o gravar económicamente a la población. Llama la atención que se haya incluido a la provincia del Chimborazo, se observa que no existen ríos que vayan a desembocar en esa provincia, por lo que solicita que el proyecto regrese a la Comisión para hacer un análisis detallado respecto a la creación del canon y de lo que tiene que ver con la participación o la inclusión de la provincia del Chimborazo. El diputado Carlos Vallejo López: Indica que para el segundo debate la Comisión ponga exagerada atención a este proyecto de ley y se consideren algunas observaciones específicas. Manifiesta que para crear instituciones se debe en muchos casos a imposiciones de organismos internacionales o porque no se ejecutan planes o programas, sin efectuar un análisis de la estructura institucional de un país. Pregunta a la Comisión ¿se está creando un organismo ejecutor? porque si es así, hay que crear un cuerpo directivo, una comisión ejecutiva y un director general y mirar con qué organismos va a competir y a duplicar funciones, pero si se quiere crear un organismo coordinador, éste debe depender del Presidente de la República, con capacidad eminentemente coordinadora y planificadora. Por lo que cree que, lo que debe hacer la Comisión es establecer qué es lo que quiere, crear un organismo ejecutor o un organismo coordinador. La sugerencia es que sea un organismo coordinador, dependiente del Presidente de la República. Otra observación es ¿cuál es la definición del área?, ¿hasta dónde llega el relieve?, ¿en cuál borde?, ¿de qué cordillera? Por lo que creo que se debe pedir al Instituto Geográfico Militar que delimite cuál sería el área de influencia de la Cuenca del río Paute. En el artículo 9, consulta, es un organismo ejecutor o es un organismo coordinador, si es un organismo coordinador, debe especificarse a qué entidades y organismos les va a poner en la mesa de discusión para ejecutar los planes. La Comisión

no está estableciendo la capacidad de fijar políticas y dentro de las atribuciones se indican las de planificar, difundir información, una función normativa, seguimiento y control, disponibilidad de usos y recursos. Indica que el presupuesto es una herramienta de ejecución de las políticas, planes y programas. La recomendación a la Comisión, es que se defina previamente si es un organismo coordinador o ejecutor, que va a duplicar funciones con otros organismos de la zona. El diputado Ramiro Rivera Molina: Tiene dos observaciones puntuales. En el inciso final del artículo 11, se establece que el Director podrá convocar a cualquier autoridad o funcionario público a las sesiones del Directorio y siendo la propuesta de un Directorio de 15 miembros, se debe señalar que las autoridades invitadas a la sesión del Directorio serán con derecho a voz y no a voto, caso contrario se crearía una confusión. La segunda observación es al artículo 26 del informe relativo al financiamiento, se puede indicar que el canon planteado en lo jurídico se da al pago por el arrendamiento de un inmueble, se debe aclarar el uso de esta palabra y sugiero se sustituya con la expresión de una tasa. Esta observación es aplicable también para la disposición transitoria séptima que trata del mismo término y del mismo tema. El diputado Andrés Páez Benalcázar: Tiene una observación de orden ortográfico y semántico a la literal b) del artículo 11, en donde se hace constar Azogues, la capital de la provincia de Cañar con zeta al final, que debe ser rectificado por la Comisión. Comparte la opinión del diputado Rivera de que es un organismo altamente burocrático con cuatro instancias: Consejo, Comisión Ejecutiva, el Presidente y el Director Técnico, lo que le daría poca funcionalidad a este organismo, por lo que se debería buscar una forma más sucinta de organización para que cumpla con sus fines. En la literal j) del artículo 11, revisar la redacción y modificar por "El Presidente de una de las juntas parroquiales del Azuay y Cañar, delegado por éstas". La literal b) del artículo 17

donde consta como atribución del Presidente suscribir contratos de estudios, de servicios y de personal y otros necesarios para el funcionamiento institucional del Consejo, sin una limitación en el monto de los contratos, por lo que estima incluir una literal que autorice suscribir contratos por un monto definido por la Comisión. En el artículo 18 se menciona la designación del Vicepresidente y del Secretario, sugiero entonces que el artículo diga lo siguiente: "El Consejo de la Cuenca nombrará al Vicepresidente de entre sus miembros y al Secretario de fuera de su seno, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por una sola vez". A su vez cree que se le debe asignar al Vicepresidente la posibilidad de remplazar al Presidente del Consejo y del Directorio, caso contrario, se crea un vacío muy grande, que el reglamento no lo va a poder subsanar. En las disposiciones transitorias, la primera, cuarto inciso, se pretende que los empleados del Consejo de Programación de Obras de Emergencia de la Cuenca del río Paute y sus afluentes, pasen a este nuevo Consejo, contradiciendo la disposición transitoria cuarta que señala que el Reglamento Orgánico Funcional del Consejo de la Cuenca del Paute, definirá su establecimiento, organización y operación. Por tanto, se deberá establecer en el Reglamento en el que se definirá la organización, su operación y estructura y que los empleados del actual organismo que están cumpliendo las funciones, se trasladarán en lo que fuere aplicable, al igual definir su modo de indemnización. En la quinta disposición transitoria a la instalación de una Asamblea de Usuarios, se le da la jerarquía en una disposición transitoria a un organismo que debería tener un carácter permanente, porque será la instancia de participación social de los usuarios. En el artículo 20, literal h) establece que la Comisión Ejecutiva aprobará el Reglamento de la Asamblea de Usuarios, no se puede dar carácter transitorio a un organismo cuyo propósito es la participación social, señalada en la Constitución. La

convocatoria de instalación si puede estar en una disposición transitoria, por lo que sugiere que esta disposición se traslade a ser parte de la ley en uno de sus artículos y que como disposición transitoria, el deber que tiene el Consejo de convocar a que se instale esta Asamblea de Usuarios. El diputado Segundo Serrano: Manifiesta que el proyecto de ley es muy positivo para precautelar uno de los bienes más importantes de la humanidad que es el agua, la riqueza hídrica y la cuenca del Paute, por lo que insiste en que este proyecto vuelva a la Comisión para que se hagan determinados ajustes de redacción y se corrijan algunas incongruencias, sobre todo en materia de jurisdicción. El diputado Luis Mejía Montesdeoca: Manifiesta que en el proyecto se crean tasas, en efecto, no hay en el Código Tributario el canon de arrendamiento, lo que hay son impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras. Sugiere, que se dé una revisión íntegra al proyecto de ley, para que pueda aplicarse, si es que los organismos del Azuay están de acuerdo, ya que permitirían no crear un organismo sino fusionar los existentes. El diputado Jorge Guamán Coronel: Considera importante este tipo de iniciativas y manifiesta que tiene tres observaciones: En la literal b) artículo 11, incrementar la frase "o su delegado". En el artículo 13, se aumente una literal h) "Informar a la Asamblea de Usuarios de la Cuenca del Paute sobre el manejo y gestión realizada por el Consejo". En el artículo 19, se debe tomar en cuenta dos literales h) "un representante de las ONGs que esté involucrado en la gestión del recurso hídrico del Paute, literal i: "un representante de las juntas parroquiales del Azuay y Cañar". Y aclarar donde dice "aplicar el impuesto al canon". El diputado Wilfrido Lucero Bolaños: Hace una pregunta: ¿Es necesaria o no la creación de este organismo que se está pretendiendo en este proyecto? En el artículo 1 debe decir: "Créase el Consejo de la Cuenca del Paute como un organismo público, que tendrá como objetivo la preservación, incremento, desarrollo y administración del recurso hídrico de

la región como elemento fundamental de su desarrollo". En el artículo 2 debería referirse a los problemas de coordinación de esta entidad creada en el artículo 1, con las demás instituciones del sector público y privado que tengan que ver de alguna manera con el manejo de la Cuenca del Paute. En el artículo 3 se debe eliminar: "las disposiciones contenidas en esta ley, se aplicarán en la Cuenca del Paute". En el artículo 4 se debe eliminar los principios ya consagrados en la Constitución Política de la República y en el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y estas leyes tienen aplicación de carácter general. Eliminar el artículo 5, ya que no hay razón para mantenerlo. El artículo 6 debe ser eliminado y se lo puede mencionar en el artículo 1, cuando se está creando el Consejo de la Cuenca del Paute, que es un organismo de carácter público. En el artículo 7 la finalidad del Consejo de contraponer con lo mencionado en el artículo 1. En el artículo 8 se vuelve a repetir lo consignado en disposiciones anteriores. Como está planteada la integración y las facultades del Consejo, desea manifestar que existe actualmente una Ley del Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, con funciones que propenden al desarrollo económico y humano de sus habitantes, mediante la formulación y ejecución de políticas, planes y proyectos llevados a cabo en coordinación con los gobiernos seccionales y la sociedad civil, por lo que cree que sí es necesario dar disposiciones para el desarrollo de la Cuenca del Paute. Se podría reformar la Ley del CREA dándole más atribuciones, ya que piensa que esta institución tiene facultades para intervenir en la Cuenca del Paute, porque si se pretende crear otro organismo, probablemente entrará en competencia con el Centro de Reconversión Económica del Austro. Recomienda a la Comisión que se proponga una reforma que fortalezca y amplíe las atribuciones y facultades del CREA, en lugar de crear otro organismo burocrático en la región del Austro ecuatoriano. El diputado Miguel López



Moreno: Indica que luego de haber escuchado las intervenciones anteriores, es importante que se hagan todas las observaciones válidas, para que este proyecto vaya mejorando y pueda salir adelante para que la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica pueda trabajar y presentar al Pleno del Congreso Nacional el informe listo para segundo debate. Piensa que se debe aclarar que el Consejo es un organismo de coordinación entre diferentes instancias, actores, instituciones que están relacionadas con las cuencas hidrográficas, por lo que es necesario que se cuente con un mapa del Instituto Geográfico Militar a fin de determinar su área de acción, para salvaguardar el manejo de la cuenca hidrográfica y obtener un cambio de actitud de la gente a través de una orientación hacia la educación. En la Comisión se estará pendiente que el proyecto oriente su esfuerzo hacia el futuro y garantizar a través de reforestación, educación, capacitación de la gente el manejo y salvaguarda del recurso hídrico tan importante y valioso para la vida. El diputado Raúl Ramírez Orellana: Presenta dos observaciones: Una, en referencia al artículo 11 en el Capítulo III, artículo 19, se remplace en lugar de "El Presidente Ejecutivo de la mayor generadora hidroeléctrica de la Cuenca del Paute", que se diga directamente "de la empresa Hidropaute. Y, en la literal e), se debe decir: "el Presidente de la Asamblea de Usuarios del Agua de la Cuenca del río Paute que se encuentra legalmente constituido". Además, se debe tener en cuenta que este cuerpo colegiado no consta en el artículo 11. El diputado Freddy Cruz Camacho: Indica que el artículo 16 que se refiere al Presidente durará cuatro años, mientras que en el artículo 18 se expresa que el Vicepresidente y el Secretario durarán dos años en funciones. Por tanto, piensa que tanto el Presidente como el Vicepresidente y Secretario deben durar cuatro años. El diputado Carlos Torres Torres: Manifiesta que este proyecto de ley es importante para la zona austral del país. Hace observaciones a los artículos 20 y 24, ya que están

determinando o incluyendo normas reglamentarias en la ley, cuando las mismas deben ir al Reglamento, como es el caso de la literal b) del artículo 24, la literal h) del artículo 20. En el artículo 26 existe un error al no determinar a que tipo de tributo se refiere el canon que da entender que es un impuesto o una contribución, haciéndolo inconstitucional a este proyecto, ya que se viola el artículo 147 de la Constitución, por lo que recomienda a la Comisión tome en cuenta todos estos criterios. El diputado Diego Monsalve Vintimilla: Indica que la crisis mundial es por el agua, que cobrará en los próximos años proporciones sin precedentes si persiste la actual inercia política y que los más afectados siguen siendo los pobres, de ahí la necesidad de contar con una ley como esta para defender el patrimonio nacional. Manifiesta que el proyecto en su globalidad está invitando a que estén presentes quienes generan energía eléctrica, quienes potabilizan el agua para consumo humano en las diferentes ciudades, a las juntas parroquiales y a las juntas de usuarios para que conformen el Consejo que se reunirá una vez al año para decidir las políticas globales. Por lo que cree que el proyecto guarda armonía, sus atribuciones son aprobar el Plan Hídrico de la Cuenca, promover el fortalecimiento y desarrollo de organizaciones de usuarios de agua, consolidar una cultura de conservación y aprovechamiento racional del recurso hídrico. El Consejo va a centrarse en el Plan Hídrico de la Cuenca. Expresa que el CREA no podría hacerse cargo del proyecto, debido a que el centralismo se está encargando de destruirle y no tiene la posibilidad de invitar a participar en su Directorio a quienes usan y se preocupan por mantener el recurso hídrico. Indica que el propósito de este organismo es diseñar las políticas del uso del agua y recomienda que este proyecto sea considerado un proyecto piloto, para que luego se lo aplique en otras cuencas hidrográficas del país. En referencia a la preocupación de las indemnizaciones del personal que actualmente integra el Consejo de Programación de

Obras de Emergencia de la Cuenca del Paute, informa que los funcionarios laboran mediante contratos, por lo que nadie goza en ese Consejo de estabilidad. Anota que el Consejo ha suscrito un contrato con la Unión Europea, por el monto de 11 millones de euros como asignación directa de un crédito no reembolsable para ejecutar proyectos de conservación de los recursos de la Cuenca del Paute y fortalecimiento de este Consejo. Sugiere entonces que con visión nueva y de futuro, se dé paso a la creación de este organismo, comparte la idea de que existen ciertas disposiciones del proyecto que deben ser mejorados en la Comisión, para la aprobación y trámite en segundo debate. El diputado Víctor Granda: Se refiere a dos asuntos concretos, el proceso de descentralización y temas técnica jurídica, para que la Comisión los tome en cuenta y presente en el informe para segundo debate. La descentralización se hace a través de los consejos provinciales, municipales y aún las juntas parroquiales y es posible hacerla de manera funcional, en base a las competencias que la ley puede asignar para funciones específicas como la que versa el proyecto de ley. Es pertinente, constitucional y procedente aprobar una ley de esta naturaleza, por lo que cree que este organismo asumiría las competencias sobre el problema hídrico de la zona. Por otro lado, el artículo 15 y otros artículos de esta ley se remiten a las atribuciones previstas en el Estatuto del Régimen Jurídico. En el artículo 17 también se mencionen atribuciones del régimen jurídico. Indica que el Estatuto es un cuerpo jurídico de naturaleza discutible, por lo que sugiere que la referencia a este instrumento jurídico se establezca con exactitud cuales son las atribuciones que se le dará al Presidente, Vicepresidente y al Secretario. El diputado Pedro Martillo Pino: Solicita que se haga una corrección, en lo que corresponde al artículo 11 de este proyecto, donde está repetitivo la literal g) con la literal k), en los cuales dice: "El Gerente de la Empresa Pública

Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable y Saneamiento de Cuenca, ETAPA". El diputado Rodrigo García Barba: Considera que cierto tipo de instituciones y muchas de las gestiones y tareas encomendadas al CREA se lo está trasladando al organismo que se crearía. Desea ratificar la presencia de la provincia del Chimborazo en este proyecto, debido a que en esta provincia nacen estas fuentes, el río Paute justamente nace en la provincia de Chimborazo y también el río Mazar, porque ahí está el río Jubal, las lagunas de Pomacocha, todas estas zonas lacustres que son las que incrementan el caudal para la generación eléctrica. Enfatiza la necesidad de la presencia y de la participación de la provincia del Chimborazo, ya que en esta provincia se genera estas fuentes de agua. El diputado Rolo Sanmartín Ñíguez: Inicia la intervención, dando un mensaje sobre la conservación de los recursos naturales. Indica que la conformación del Consejo Ejecutivo de esta Cuenca es la preocupación, por lo que cree que es importante darle forma y asegurar el fondo de este proyecto, en primer lugar el número de quienes conformarán este consejo es exagerado, por lo que recomienda, que el número no debe llegar a más de 12 o 13 miembros. Recomienda también que en el artículo 11, literal d) debe decir: "los alcaldes de las ciudades de Cuenca, Azogues y Santiago de Méndez". Además cree conveniente que se devuelva a la Comisión con la finalidad de que se analice más profundamente la importancia de este proyecto, para decidir si vale la pena darle una nueva acción al CREA o si se reestructura al Consejo de Programación de la Cuenca del Paute. El diputado Iván Vásquez Reyes: En referencia al asunto técnico y específicamente al financiamiento, en lo que se refiere a que todo usuario, menos de 5000 habitantes y con menos de 300 hectáreas, están exentos de pago. Técnicamente en el proyecto de ley no se habla de cuantas hectáreas van a ser favorecidas con el proyecto ni la distribución del volumen de agua a ser destinado en los distintos usos y en qué porcentaje van a ser

favorecidas las provincias involucradas, por lo que considera que el proyecto de ley tiene que regresar a la Comisión correspondiente para que lo analice en forma más técnica y se pueda discutir con un análisis de mayor proyección en el Congreso Nacional. La diputada Ana Lucía Cevallos: Cree que existe un acuerdo y el tema ser debatido y apoyado desde el punto de vista del resguardo de las cuencas que son las principales fuentes de agua. Manifiesta el artículo 233 de la Constitución Política de la República, apartado tercero, debe ser considerado y debe ser el fundamento para el análisis de la Comisión respectiva en este tema, porque se puede estar frente a dos organismos que a lo mejor tienen duplicidad de funciones, ya el Consejo Provincial tiene la facultad constitucional del manejo de las cuencas y podría haber problemas futuros o interferencias de otros organismos. Otro aspecto que le preocupa es el canon que se manifiesta en el proyecto de ley, cual es el alcance de este canon y cual sería la consecuencia para el individuo que consume el recurso de agua, ya que sería injusto que el ciudadano tenga que pagar por el agua. Se debe analizar estos temas, para que la situación quede muy clara e el segundo debate. 3.2 Observaciones por escrito efectuadas por los diputados: Rolo Sanmartín Iñiguez: Mediante oficios números. 160-RSI-DMS-CN-2003 y 231-RSI-DMS-CN-2003 y de 5 de marzo del 2003 y de 28 de abril del 2003, respectivamente, realiza las siguientes observaciones: 1 Artículo 11, conformación del Consejo, debe ser reestructurado en razón de que existen demasiados miembros integrantes y sugiere que se reduzca el número de 15 a 13. Sugiere reemplazar por el siguiente texto: "El Consejo de la Cuenca del Paute, estaría conformado de la siguiente forma: a) Un representante del Presidente de la República, quien lo presidirá; b) El Ministro del Ambiente o su representante; c) Los prefectos de las provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago; d) Los alcaldes de las ciudades de Cuenca, Azogues y Santiago de Méndez; e) El Director Ejecutivo del Centro de

Reconversión Económica de las provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago (CREA); f) El Presidente Ejecutivo de la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute (HIDROPAUTE); g) El rector asignado por las universidades relacionadas con la gestión del recurso hídrico en la Cuenca del río Paute; h) Un representante de las Cámaras de la Producción del Azuay, Cañar y Morona Santiago; i) Un representante de los colegios profesionales del Azuay, Cañar y Morona Santiago relacionados directamente en la gestión del recurso hídrico de la Cuenca del Paute". 2. El artículo 13 debe ser modificado para ser congruente con las funciones de coordinación y concertación del Consejo de la Cuenca del Paute. Eliminar en el inciso 1 la palabra "resolver". Eliminar la literal d) por constituir un objetivo. La literal f) debe decir "aprobar los reglamentos puestos a consideración" e incluir las siguientes literales: ... ) Aprobar el presupuesto de la institución; ... ) Designar al Director Técnico, que durará cuatro años en sus funciones y, ... ) Las demás que sean establecidas en los reglamentos. 3. En el artículo 14 cambiar "sesionará una vez al año" por "sesiones ordinarias cada trimestre" y añadir "podrá sesionar extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente por propia iniciativa o a pedido de una tercera parte de sus miembros". 4. El artículo 17, modificar en los siguientes términos: "Además de las atribuciones previstas en el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, tendrá las siguientes funciones: a) Presidir el Consejo de la Cuenca del Paute; b) Ser su representante legal; c) Dirigir la organización y, d) Las demás que le otorguen los reglamentos. 5. En el artículo 18, cambiar "dos años" por "cuatro años". 6. A partir del artículo 18, añadir el siguiente artículo innumerado. "Las atribuciones del Vicepresidente y Secretario serán establecidas en el reglamento de la presente ley". 7. Eliminar lo dispuesto en el Capítulo II porque trata de crear una Comisión Ejecutiva y un Director Ejecutivo, instancias administrativas que están en contra del espíritu de la ley. 8.

El artículo 24 debe redactarse en los siguientes términos: "Son atribuciones de la Dirección Técnica las siguientes: a) Elaborar el Plan Hídrico de la Cuenca; b) Formular políticas para la acción integrada del recurso hídrico en el marco de las políticas nacionales; c) Coordinar las acciones relacionadas con el uso del recurso hídrico con las entidades y usuarios de la Cuenca del Río Paute; d) Realizar un seguimiento y control de la gestión del recurso hídrico; e) Establecer programas de asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y promover su aplicación; f) Elaborar programas de educación ambiental y promover su ejecución; g) Formular la pro forma Presupuestaria del Consejo; h) Diseñar tecnologías para la valoración económica del recurso agua; y, j) Elaborar un sistema integrado de información de la Cuenca del Paute". 9. En el artículo 27, segundo inciso, primera línea, después de "agua", incluir la palabra "potable" y en la segunda línea eliminar las palabras "que den servicios". 10. En el glosario de definiciones, reformular el concepto de Plan Hídrico: "Plan Hídrico es el conjunto de estrategias, políticas, programas y proyectos tendientes a la conservación y buen uso del recurso agua, satisfacer las demandas del agua para las actividades económicas y sociales, en el contexto del desarrollo sustentable". El diputado Luis Villacís Maldonado: Mediante oficio número 013 CN BMPD LVM, de 22 de enero del 2003, emite las siguientes observaciones: 1. Sugiere cambiar el título del proyecto por "Ley de Administración y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y Manejo Ambiental de la Cuenca del Paute" 2. El artículo 1. Ámbito de Aplicación, dirá: "La presente ley establece el régimen jurídico aplicable a todas las entidades públicas y privadas involucradas en la gestión y manejo del recurso hídrico y ambiental en la Cuenca del Paute". 3. El artículo 2 dirá: "Créase el Consejo de la Cuenca del Paute, con el objeto de contar con una entidad administrativa de la gestión integral del recurso hídrico y ambiental de la Cuenca

del Paute". 4. Suprimir el artículo 3. 5. En el artículo 6 y en los artículos que correspondan, suprimir la palabra "actores", porque tiene otro significado, tanto en Literatura como en Derecho. 6. En el Título II, se propone cambiar "estructura orgánica" por "marco institucional" 7. En el artículo 7, el primer inciso dirá: "El Consejo de la Cuenca del Paute es una entidad de coordinación de las acciones a ejecutar por órganos y entidades de la administración pública, contempladas en el artículo 118 de la Constitución Política de la República ubicadas en la jurisdicción territorial y las personas jurídicas de derecho privado para optimizar la gestión y manejo de la Cuenca del Paute". 8. Sugiere suprimir el artículo 8. 9. En el artículo 11, suprimir la literal k) porque se halla repetido con la g) y sugiere incluir a todos los alcaldes de los cantones beneficiados. Suprimir el último inciso. 10. Suprimir el artículo 12. 11. En el artículo 13, no considera necesario la literal a), a menos que se cambie la redacción y suprimir la literal g). 12. En el artículo 14 cambiar "dos" en vez de "una". 13. En el artículo 15 recomienda suprimir lo referente al Estatuto de Régimen Jurídico, que debe constar en el reglamento. 14. Sugiere la siguiente redacción para el artículo 26, para evitar la inconstitucionalidad del proyecto: "El Consejo de la Cuenca del Paute se financiará con los aportes de los usuarios de los recursos hídricos de la Cuenca del Paute, de las asignaciones presupuestarias y extrapresupuestarias, de convenios con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados y de otros ingresos provenientes y aceptados por las leyes ecuatorianas; los aportes de los usuarios lo fijará el reglamento". 15. Considera que el artículo 27 es inconstitucional, por cuanto no existe un estudio técnico que permita cuantificar el pago destinado al aprovechamiento y utilización del recurso. El diputado Galo Ordóñez Garate: Mediante oficios números 2003-072-DHGOG y 2003-151 DHGOG de febrero 5 y 1 de abril del 2003, respectivamente, emite las



siguientes observaciones de orden legal y constitucional y generales a este proyecto de ley: 1. El objetivo de la creación del Consejo es contraria al artículo 233 de la norma constitucional, tercer inciso, disposición constitucional que guarda concordancia con los artículos 1, 7 y 29 de la Ley de Régimen Provincial referentes a las actividades, atribuciones y deberes del Consejo Provincial. 2. La creación de un Consejo de la Cuenca del Paute, está en dirección contraria a la intencionalidad del artículo 4, literal f) de la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social. 3. Considerar el artículo 229 de la Constitución Política de la República, referente a la asociación de gobiernos seccionales. 4. Varios cuerpos legales, permiten asumir a los consejos provinciales y municipios que se hallan en dicha Cuenca las atribuciones del Consejo de la Cuenca del Paute. 5. Se han expresado serios reparos por parte de los consejos provinciales del Azuay y Cañar, existen entidades que cumplen similares gestiones que las propuestas para el Consejo de la Cuenca del Paute, las leyes constitutivas de Régimen Seccional, Ley de Gestión Ambiental y Ley Forestal, sustentan la posibilidad de coordinación y cooperación interinstitucional y viabilizan la concreción de proyectos de manejo de los recursos naturales, entre ellos el recurso hídrico. La definición de cuenca hidrográfica se limita al aspecto puramente geográfico, cuando el manejo del recurso hídrico en el sentido de sustentabilidad y sostenibilidad debe ser integral; no existe participación de las organizaciones del sector agrícola y pecuario, actores sustantivos en el manejo de la cuenca en el nivel de gobierno del Consejo, se excluye en el proyecto a los gobiernos seccionales en el nivel de decisiones; el proyecto se financia mediante el cobro de un canon por el uso y utilización del recurso hídrico, aspecto que es muy delicado si se considera a la agricultura como actividad muy deprimida y no soportaría un gravamen. Con oficio número 2003-251 DHGOG, el 10 de junio del 2003, adjunta

resoluciones alcanzadas del 4 de abril, 5 de mayo y 6 de junio en las ciudades de Cuenca y Santiago de Méndez en cónclaves con la asistencia de diputados, alcaldes y prefectos de la *f*región Austral, donde se llegó a obtener las siguientes orientaciones en torno al proyecto de Creación del Consejo de la Cuenca del Paute: a) Aquella del proyecto original y que lo postula básicamente el actual Consejo de Programación de Obras Emergentes de la Cuenca del Paute, COPOE. b) Lo que recoge varias observaciones en torno a las provincias que la conforman y que excluyen con razones de orden histórico, geográfico a la provincia del Chimborazo. c) La que aboga por el fortalecimiento de organismos como el CREA, que con pequeñas reformas a su ley constitutiva, podrían asumir las tareas de preservación de los recursos naturales en el área de la Cuenca del río Paute. El diputado Segundo Serrano Serrano: Mediante oficio número 196-JB-SISS-HCN de abril 3 del 2003, anexa copia del oficio número 374-P de 31 de marzo del 2003, suscrito por el Prefecto Provincial de Cañar, referente a la oposición terminante a la aprobación en segunda del proyecto de Ley que Crea el Consejo de la Cuenca del río Paute, según resolución de la honorable Corporación Provincial de Cañar, en virtud de que la provincia del Chimborazo nada tiene que ver con esta jurisdicción territorial. El diputado Edgar Ortiz Carranco: Mediante oficio número 0106/03-EO-DPC, de junio 4 del 2003, solicita a la Comisión tomar en cuenta sus recomendaciones, que tienen como finalidad definir una estructura de organización que posibilite un buen funcionamiento del Consejo de la Cuenca del río Paute. 1) Establece la finalidad del Consejo de la Cuenca del Paute, para evitar interpretaciones diferentes sobre las competencias de otros organismos regionales y seccionales. 2. En referencia a la conformación del Consejo, se recomienda que se conforme con un máximo de siete miembros, incluido el Secretario, dado que es un cuerpo colegiado con responsabilidades como la definición de políticas y la planificación. 3. Se tiende a

racionalizar las atribuciones del Consejo como el órgano de máximo nivel decisorio. 4. Para que las actividades del Consejo se desarrollen con la mayor normalidad posible en su acción técnico operativa se sugiere el reemplazo total de los capítulos II y III del Título II del proyecto, por los capítulos en los cuales se propone, la nueva estructura orgánica, las funciones y atribuciones del Presidente del Consejo del Director Ejecutivo, de la Dirección Técnica y el capítulo relacionado con el financiamiento. 4. Reformulación del proyecto de ley. El proyecto de Ley de Creación del Consejo de la Cuenca del Paute, Código número 23-925, ha sido analizado técnica y jurídicamente, se han incorporado al mismo, las observaciones emitidas verbalmente y por escrito de los diputados en el primer debate, así como las sugerencias y observaciones emitidas por los distintos organismos seccionales, instituciones públicas y organizaciones privadas relacionadas con el tema y se procedió a reformular su contexto, habiendo la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, denominado a este proyecto de la siguiente manera: "Ley del Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute", Código número 23-925. El proyecto de ley contiene tres títulos, veintiún artículos, tres disposiciones generales, cinco disposiciones transitorias, tres derogatorias, un artículo final y el glosario de definiciones. El proyecto en referencia, procura mantener su alcance sin alterar su naturaleza y contenido, con la finalidad que sea fácilmente entendido y viable en su aplicación. El objetivo de este proyecto de ley es implementar la autoridad para la gestión de la Cuenca del Paute, que se encargará de formular y ejecutar el conjunto de políticas, normas administrativas, financieras y de control, así como todas las estrategias afines que deben ser ejecutadas por los actores involucrados en la cuenca para precautelar la disponibilidad del agua y demás recursos relacionados, enmarcados en los postulados de desarrollo sustentable. 5.

Informe de la Comisión de Salud y Medio Ambiente. El proyecto de ley reformulado que se anexa al presente y que se somete al Pleno del Congreso Nacional, es constitucional y conveniente para la conservación ambiental, el ordenamiento territorial y el desarrollo socio económico de la población que habita en la Región Austral ecuatoriana y especialmente en las provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago, que conforman el área de influencia de la Cuenca del Paute. Su aplicación permitirá la eliminación de la indigencia, la superación de la pobreza, la reducción del desempleo y subempleo, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la distribución equitativa de la riqueza, por lo que con las modificaciones propuestas, los suscritos Presidente y vocales de la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, en pleno, en sesión del día 19 de febrero del 2004, emite el informe favorable del "proyecto de Ley del Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute", Código número 23-925 para segundo debate. Suscriben el informe los señores diputados: Marco Morillo Villarreal, Presidente de la Comisión; Edgar Ortiz Carranco, Diego Monsalve Vintimilla, Raúl Ramírez Orellana, Raúl Paladines Basurto, Miguel López Moreno y Héctor Bárcenas Mejía, vocales de la Comisión". Hasta ahí el informe para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos al artículo uno, pero con una recomendación a las comisiones. Creo que los informes para segundo debate no tienen que reproducir los debates internos de la Comisión, sino extraer las ideas fuerza y luego transmitir el articulado propuesto, porque hemos tenido una lectura bastante extensa de algo que debe constar simplemente en las actas de la Comisión y no ser parte del informe para segundo debate. Artículo uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Objeto. Créase el Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute, con domicilio en la

ciudad de Cuenca, con el objeto de implementar la autoridad para la gestión de la Cuenca que se encargará de formular y ejecutar un conjunto de políticas, normas administrativas, financieras y de control, así como estrategias afines que deben ser ejecutadas por los actores involucrados en la Cuenca, para precautelar la disponibilidad del agua y demás recursos relacionados, enmarcados en los postulados del desarrollo sustentable". Hasta ahí el artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo uno. Diputado Carlos Vallejo. Señores legisladores, quiero anticipar que vamos a vernos avocados a tomar lista, porque no es admisible que a menos de una hora de instalación de la sesión extraordinaria tengamos simplemente 49 o 50 legisladores. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Me adelanto a la observación que usted me hará de que nos limitemos a hablar del artículo uno, pero me baso en la observación que usted acaba de hacer a la Comisión, transcribir las sesiones de la Comisión no es lo procedente. Pero, más grave que eso, señor Presidente, se hace constar en el informe las observaciones de todos y cada uno de los diputados, y me he dado el trabajo de hacer el seguimiento de la observación de los diputados con el texto que se ha elaborado para el segundo informe y ninguna ni una sola de las observaciones hechas por los diputados en el primer debate, han sido incluidas en el nuevo texto. O sea, lo que dicen es, los diputados en el primer debate dijeron: dijo esto, dijo este otro, pero han dicho. Y vuelven a reproducir el texto del proyecto inicial sin ninguna de las observaciones hechas por los diputados. O no sirven las observaciones o no sirven los diputados o tenemos que allanarnos a lo que quieren los que presentan el informe o el que elaboró el proyecto y no es así.

Por eso, señor Presidente, con el permiso suyo y de los señores diputados, me permito reclamar algunas de las observaciones: Uno. ¿Qué estamos creando, un ente coordinador o un ente ejecutor? es la primera pregunta. Si es un ente coordinador, tiene que ser una Secretaría un órgano de coordinación dependiente de la Presidencia de la República a que coordine los organismos del Estado, una superestructura que coordina a los ministerios, a los consejos provinciales, a los municipios con capacidad de coordinación, obligatorio para el sector público y normativo y referencial para el sector privado. Y aquí en el proyecto, se habla de un órgano coordinador, con capacidad ejecutora, más que eso, obligatorio para el sector privado, violación constitucional, un órgano del sector público es normativo y obligatorio en cuanto a cumplimiento para el sector privado, pero no como partícipes del accionar del sector público, señor Presidente. Luego le dan atribuciones para fijar impuestos y crear tasas, en una forma además tan poco coherente, que dice que para financiarse el Consejo, podrá poner una tasa de acuerdo a su criterio, a los grandes usuarios. Llega un alcalde, por favor, los amigos del MPD no se ofendan por lo que voy a decir, llega un alcalde del MPD y deciden que son grandes usuarios todos los que no les quieren porque son terratenientes o porque deciden de que de cinco hectáreas para arriba y le meten una tasa de impuestos que le quitan las propiedades o asoma un director ejecutivo del Consejo, de la extrema derecha y decide que solo a los pequeños productores porque son grandes tenedores de tierra desde muchos años atrás, hay que cobrarles el impuesto y les cobran los impuestos. Cómo puede crearse un organismo con capacidad de fijar impuestos y decidir que tipo de impuesto y a quién le pone el impuesto. Luego, ya como pequeños detalles, para luego terminar haciendo un planteamiento, no entiendo como el objeto de la creación del Consejo es implementar la autoridad, no entiendo como se implementa la autoridad. La autoridad es la delegación de una

atribución que se tiene. Cómo se implementa esa autoridad, me imagino que quieren decir que conforman la estructura directiva de la Cuenca del Paute, pero cómo, cómo, señor Presidente, se implementa la autoridad. Luego, señor Presidente, dice: "La presente ley establece el régimen jurídico aplicable a todas las entidades del sector público y del sector privado". Cómo puede una ley del sector público hacer obligatorio para el sector privado. Vuelve a repetir eso en el artículo 5. Un Consejo conformado, por catorce miembros, prefectos provinciales, luego, no se establece cuáles son los límites de la cuenca del Paute. Mañana a la provincia del Chimborazo que tiene las fuentes iniciales de dónde se forma el río Paute, deciden que los páramos de tres cruces, son parte de la Cuenca del Paute, tienen una superficie mayor y deciden que ellos son el principal consejo provincial. Sino se define previamente cuál es el área geográfica sobre la cual va a tener injerencia este Consejo, es imposible dejarlo así, en términos tan globales y tan generales, más que eso, dice que tiene referencia para los directa e indirectamente involucrados. Quiénes son los indirectamente involucrados, los que vamos de turismo a Cuenca, los que pasamos por las carreteras, quiénes son los indirectamente involucrados. Dice en el artículo 10: "Atribuciones del Consejo. e) Promover la utilización -escuchen honorables diputados- Promover la utilización mancomunada", una palabra maravillosa, que hasta ver en el diccionario quedo interinamente de ignorante, "de recursos económicos para la ejecución de iniciativas". Cómo se ejecutan las iniciativas, no entiendo, cómo se ejecutan iniciativas y proyectos que construyen, van a ejecutar proyectos luego es órgano ejecutor, no es órgano coordinador. Señor Presidente, están nombrando un director ejecutivo, pero dice: "En ausencia de éste, lo remplazará el Presidente del Consejo, hasta que designe su reemplazo". ¿Quién es el Presidente del Consejo? Uno de los prefectos provinciales. Cree usted que está bien que por equis tiempo cuando no haya

el Presidente del Consejo esté un prefecto provincial dirigiendo el Consejo, es un absurdo, deberá haber otro tipo de estructura que reemplace al Presidente del Consejo. Luego se crea una comisión técnica, un departamento técnico.

"Atribuciones de la comisión ejecutiva: Conocer el reglamento de la asociación de usuarios y otros que correspondan, que los trasladará al Consejo para su aprobación". Señor Presidente, el reglamento de la asamblea de usuarios de qué, por que hay pobladores o personas naturales o jurídicas que viven en el área, que tienen relación unos con el CREA, otros con el Ministerio de Agricultura, otros con el Ministerio de Industrias, otros con el Ministerio de Ambiente ¿qué comité de usuarios va a hacer una gran asamblea popular? Una de las funciones es aprobar el plan operativo provisional, primero plan operativo de qué, de las entidades involucradas en la coordinación o el plan operativo de este órgano coordinador. Y cómo es posible que se apruebe un plan operativo provisional y se quede como plan operativo provisional, porque nunca más se apruebe el plan operativo definitivo. Y luego viene, señor Presidente, la parte importante: "Disponibilidad y uso de recursos económicos. b) Formular mecanismos de cobro para la conservación de los recursos y sugerir los valores a ser cobrados. a) Elaborar la planificación financiera a corto, mediano y largo plazo, mediante un proceso concertado, participativo y multisectorial". Y esta formulación de mecanismos de cobro, es para entrar en la parte del financiamiento. Dice: "El Consejo de Gestión de Aguas de la Cuenca del Paute, se financiará a través del cobro de un canon a los grandes usuarios, por la conservación de los recursos hídricos y ambientales; de asignaciones presupuestarias..."

Mañana el Ministerio de Finanzas nos dirá, que creemos la fuente, de cuánto, porque si va a haber una asignación presupuestaria que funcione el Consejo, es un Consejo ejecutor y si es un Consejo ejecutor y va a tener presupuesto de gastos, hay que darle el presupuesto de ingresos, eso dice la



Constitución, pero más grave, es darle atribuciones de cobrar un canon, canon que es tributo o impuesto a los grandes usuarios ¿Quién define cuáles son los grandes usuarios?, ¿usuarios de qué? usuarios del agua, usuarios de las cuencas, usuarios de los recursos naturales, usuarios, no sé, pero van a fijar un canon. Pero más adelante fija otra norma tan imprecisa como la siguiente: "Los usuarios de la Cuenca del Paute podrán cancelar el valor del canon por conservación de los recursos, ya sea en efectivo o a través de trabajos de conservación de la Cuenca, que serán previamente reconocidos y valorados por la Dirección Técnica del Consejo". Señor Presidente, me fijan un canon de un millón de dólares y mañana me dicen: ya pagó porque sembró o tiene sus vacas. Señor Presidente, no puede uno crear una estructura institucional, con todo el respeto, al interés de coordinar la cuenca del Paute que me parece fundamental para el desarrollo de esa región, sin antes asesorarnos sobre normas de técnica de administración pública, estamos creando un fenómeno sin cabeza o con cien cabezas y sin patas, un fenómeno inoperante. Por eso, como en el informe de la Comisión se hace una reseña de todas y cada una de las observaciones de los diputados, me imagino que van ahora los diputados a volver hacer la observación porque no han sido tomadas en cuenta ni siquiera dicen: No es buena la observación, por tal razón, para que el diputado sepa que su observación fue analizada. No, dicen: Han hecho estas observaciones, hicieron y ahí va el texto como fue originalmente. Eso quiero decir que abrimos el primer debate nuevamente. Yo sugiero, por responsabilidad del Congreso, que la Comisión se asesore con técnicas de administración pública, para no crear un fenómeno, que además va a ser, por obvias razones, vetado en su totalidad por el Presidente de la República. No provoquemos vetos al Congreso, porque damos la impresión de un desconocimiento del manejo de técnicas administrativas. Esa es mi recomendación, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Carlos Vallejo, creo que ha sido muy importante su intervención para situar el contexto general del proyecto. Diputado Diego Monsalve.-----

EL DIPUTADO MONSALVE VINTIMILLA. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y colegas legisladores. Ciertamente es que los cuencanos somos bastante despistados, no sabemos hacer las cosas y de hecho en la Comisión de Salud y Medio Ambiente también existimos algunos legisladores que estamos perdidos, no tenemos idea de nada y por eso es que las cosas las preparamos bastante mal. Sin embargo, quisiera hacer algunas reflexiones que seguramente a los legisladores les va a ser significativo, para que tengan una idea de cuál es el enfoque y por qué razón se ha preparado el proyecto de la manera en que estaba preparada. La Comisión Económica Europea, vino al área de la Cuenca del Paute a prestar apoyo, luego del famoso desastre de La Josefina, que será de recuerdo de todos los legisladores, aquél desastre tuvo como elemento básico el desgaste, la erosión de los suelos y la incorrecta explotación, tanto de las fuentes de minería en el cauce del río Paute, fundamentalmente arena, piedra etcétera, cuanto las condiciones geológicas mismas de la Cuenca. A partir de entonces, dieron un apoyo significativo y posteriormente nos han dado un nuevo crédito que está en fase de ejecución. Una de las condiciones que puso la Comunidad Económica Europea, la Unión Europea, es que se tiene que crear un organismo, una autoridad de Cuenca que haga ciertas labores, fundamentalmente, educar a los moradores de la cuenca, fijar normas participativas, las más amplias que sean posible en una participación o más amplia posible, para que todos los sectores involucrados con el manejo de la Cuenca sean parte del Consejo de la misma, porque cuando la gente toma conciencia de su participación en esto, es cuando sabe por qué tiene que fijar normas de aplicación y por qué luego tiene que controlar su cabal ejecución en el campo y en función de esto

es que se formuló luego de un proyecto participativo de algo más de un año, el proyecto de ley. Una vez que fue elaborado con los principios de que dependa de la Función Ejecutiva, aquí en este mismo Parlamento, entre los puntos del debate expuestos por los legisladores, se vio que no era lo más conveniente por una serie de problemas de financiamiento, de composición y de participación, incluso tomando en cuenta las disposiciones constitucionales, que obliga a que exista descentralización y concretamente el artículo 233 de la Constitución, mencionado por una de las colegas legisladoras en el debate, conforme consta en el texto del informe, en donde de manera muy concreta hizo notar de que a los consejos provinciales es a quienes les compete lo que a materia de riego y conservación de cuencas hidrográficas se refiere. Entonces, con todos estos elementos, el documento que consta a conocimiento de los legisladores, reitero, fue elaborado no por un diputado ni por una persona, fue el fruto de un consenso que se alcanzó con la asesoría, con la guía, con la facilitación de técnicos de la Comisión Europea en función de proyectos que habían sido elaborados y que están en vigencia en Perú, en México, en España y propendiendo a que sea un plan piloto, para que las cuencas en el país sean administradas preferentemente de modo descentralizado a través de consejos provinciales, que en este caso, tienen que crear un espacio de mancomunidad, elemento que fue ya conocido y analizado cuando tratamos la Ley de Régimen Municipal, que en sus reformas preveía la asociación de municipalidades, la creación de asociaciones de entre las municipalidades, para cumplir fines específicos. En este caso, no se han hecho todavía, no se han generado las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Provincial y por eso, es necesario adelantarnos a lo que quizás hagamos en el próximo período legislativo, de modo tal, que también los consejos provinciales puedan asociarse entre sí, para crear espacios idóneos para cumplir fines determinados. En ese espacio entonces, es que el proyecto inicial de algo más de 27

artículos, se ha reducido a 21, conforme consta en el proyecto de ley, es decir, lo hemos condensado en un 30%, se ha contado con la participación de los consejos provinciales de la región, que insistentemente hicieron conocer su punto de vista, de que no podía mantenerse la direccionalidad de una entidad dependiente del Ejecutivo, que tiene que manejarse a través de principios reales y efectivos de descentralización y en base de todas esas posiciones, se fue paulatinamente armonizando, lo que tiene que ver con la generación del texto del proyecto de ley que está en consideración. Ahora bien, el ente es netamente coordinador, no es un ente ejecutor, absolutamente de nada, lo que tiene que señalar es las políticas y los sistemas de control fundamentalmente, al hablar de asignaciones presupuestarias, son las asignaciones presupuestarias que darán los consejos provinciales que forman parte de la Cuenca, han sido debidamente consultados en este sentido y al hablar de grandes usuarios, que deberán aportar, se está contando con la participación de ellos, que son fundamentalmente las empresas de generación hidroeléctrica como Hidropaute o Elecaustro, y las empresas de agua potable tal como consta en el texto de la ley. Además, en el mismo artículo 21 me parece, consta también, quiénes son los que deben pagar el canon, lo cual ha sido previamente consultado y con ese canon lo que se pretende es, con esos valores recaudados, compensar al campesino que no tiene recursos y que tiene a su vez que contribuir con la conservación ecológica del suelo, no destruyendo el chaparro, no destruyendo la vegetación, sino recibe compensación económica alguna a cambio de ese esfuerzo que hace, entonces no tendría argumento el Estado para presionar que haga el control y que no dañe la cuenca hidrográfica. Por eso, es que se necesitan esos recursos, para compensar a aquellos pequeños productores, a aquellos pequeños propietarios, que deben necesariamente contribuir con lo que es el control ecológico y de los suelos. Por lo tanto, la ley ha contado con la participación del

sector privado, concretamente las cámaras de la producción, ellos están de acuerdo en contribuir, por eso forman parte del Consejo, también en ese punto recordarán los señores legisladores, claro que es algo más de un año del primer debate, que la estructura inicial contemplaba 24 miembros del Consejo, para que sea más participativo, eso se ha conseguido reducirle a los 13 miembros que constan en la actualidad, es casi reducir a la mitad y está previsto una norma para que el mismo Consejo, de ser el caso, pueda admitir a nuevos miembros dentro de su seno. El diputado Vallejo hace un momento decía, que una de las inconsistencias está en el artículo 10, literal b), cuando dice: "Aprobar el Plan Anual de Gestión de la Cuenca del Paute y proponer las medidas necesarias para su cumplimiento", lo cual se fundamenta que en el artículo 16, literal e), se dice que es autoridad de la Comisión Ejecutiva, aprobar el Plan Operativo Provisional, esto quiere decir que el un organismo aprueba el Plan Provisional y cuenta ya con un instrumento de trabajo, hasta que se integre el Consejo o se reúna el Consejo, cuyas sesiones son nada más que anuales y apruebe el plan definitivo que es el que se tiene que implementar, pero no podríamos dejarle mientras tanto al Consejo sin tener un instrumento, para que pueda proceder. Creo, que al hablar de quienes integran la cuenca, lo estamos haciendo en forma global, ustedes deben tener claro de que la provincia del Chimborazo no tiene una participación directa en lo que es la cuenca y de ser necesario, contar con Chimborazo, ya en la parte práctica, deberá incorporarse, si fuera del caso, hasta donde se han hecho los estudios a través de las universidades de la región, está previsto que con la conservación en los términos que consta en la ley, en las provincias de Azuay, Cañar y Morona, se contaría con el espacio adecuado para conservar el recurso hídrico y garantizar que este proyecto pueda realmente ser aprobado y a más de aprobado pueda implementarse ya en lo que es la fase ejecutiva misma. Desde esa perspectiva colegas legisladores, a

más de indicarles que es un proyecto, reiterar que es un proyecto elaborado con la participación, no en forma indirecta por una persona, por un diputado, por un grupo, sino con amplia participación de las zonas y de todos los actores que tienen que intervenir en esto, con la reiteración de que es un organismo que tiene funciones estrictamente de orden coordinador, promotor de políticas, que es un organismo que tiene una circunscripción territorial determinada con participación de organismos muy concretos, como los consejos provinciales y que el propósito fundamental es precautelar la conservación del recurso hídrico, constituyéndose, esperamos, en un proyecto piloto que pueda implementarse a futuro para otras cuencas del país. Entonces, creo que con esa base y con la observación del glosario de definiciones que consta al final del proyecto, se tendrían los elementos suficientes para ir coordinando y analizando artículo por artículo el texto de este proyecto de ley, el cual, me permito solicitar con mayor comedimiento a los señores legisladores, que se sirvan tomarlo con una percepción lo más positiva que sea posible, a fin de que pueda ser aprobado por el Congreso Nacional. Y pediría, igualmente, señor Presidente, que comencemos desarrollando artículo por artículo, usted habló del debate del artículo 1, y por lo tanto continuemos con el debate de ese artículo, para ver si conseguimos aprobar algunos de estos artículos en la sesión de hoy. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Diego Monsalve. En efecto, pediría a los señores legisladores, que después de las observaciones de carácter general vayamos aterrizando en el texto específico del artículo número 1, para que luego sea sometido a consideración y votación. Diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Como lo ha señalado el diputado Diego Monsalve, este proyecto es de enorme importancia para el Austro y yo creo que en él debemos involucrarnos con mucha

fuerza todos los diputados de Azuay, Cañar y Morona Santiago, porque a través de este proyecto, se va a precautelar uno de los recursos más valiosos, como lo es el recurso agua. Me voy a remitir al artículo número 1, para ya comenzar la discusión de manera orgánica y organizada, pero para ello, quiero hacer un pequeño preámbulo de lo que significa para nosotros en el Austro la cuenca del Paute. Precisamente, la conformación del Consejo de la Cuenca del Paute, trata de hacer que ésta sea manejada con un criterio sistémico, con un criterio integrador, porque sabemos perfectamente que dentro de la administración de los recursos naturales, la concepción que tenemos de una cuenca ecológica, es precisamente el hecho de que la cuenca ecológica es un sistema, un sistema que abarca una enorme cantidad de elementos físico geográficos, una gran cantidad de elementos humanos, una gran cantidad de elementos sociales y económicos. Bajo estos condicionamientos, la Cuenca al igual que las demás cuencas hidrográficas de nuestro país, al igual que los demás recursos hídricos, son enormemente vulnerables. Y lo que tratamos es de evitar que esa vulnerabilidad se agudice por el inadecuado manejo de nuestros recursos, recursos que en este caso son de los más ricos y variados, porque en la Cuenca del Paute nosotros vamos a encontrar la más diversa gama de biomas, la más diversa gama de ecosistemas. Ahí tenemos dada la exometría, es decir, la altura, dada la gran diversidad de suelos de condiciones edáficas, de condiciones orográficas, topográficas, geológicas, la presencia de todo tipo de paisajes, desde la gramínetum paramal que es el paisaje del páramo, hasta paisajes templados de bosques húmedos, montanos bajos, bosques secos, montanos bajos que se perfilan a lo largo de toda la cuenca. Tenemos todo tipo de recursos seráficos, todo tipo de suelos. Tenemos áreas de una enorme presión demográfica, en ellos se asientan una gran cantidad de núcleos demográficos y en ellos las más diversas actividades económicas se hacen presentes, encontrándose especialmente en las áreas fértiles,

la presencia de espacios agrícolas de mucha importancia. La agricultura allí es de la más diversa condición, tenemos desde sistemas muy tradicionales, como son de fuerza humana, hasta intensivos, como es la producción de la floricultura que este rato está cimentando la economía del Azuay. Entonces, no queremos con esto hablar de un espacio aislado, de un espacio que carece de trascendencia. Para nosotros, toda la gente del Austro, este espacio es de enorme importancia, porque precisamente como dije antes, su mal manejo ha hecho que en muchos casos sea una zona de repulsión y que gran parte del proceso migratorio de nuestro país, se haya originado precisamente en vastas áreas de la Cuenca del Paute, porque no ha existido un manejo sustentable de sus recursos, porque no ha existido una política ni de Gobierno a nivel nacional ni de gobiernos seccionales que permitan manejar adecuadamente estos recursos. Con esto, señor Presidente, vamos a ver, que el manejo de una cuenca no puede hacerse aisladamente. Si bien los poderes seccionales, llámense consejos provinciales, municipios, juntas parroquiales, comunidades, hacen esfuerzos individualizados por preservar sus recursos, sin embargo, vamos a encontrar que es emergente y necesario un organismo, un ente que coordine, que regule todo lo que es el manejo de la cuenca. Esta es la intención que tiene esta ley, formar este organismo que nosotros a través del proyecto de ley lo vamos a denominar Consejo de la Cuenca del Paute, en donde realmente este organismo tenga capacidad de organizar la utilización, el manejo y la preservación de los recursos naturales. En este sentido, les pido a los señores diputados, que si bien pueden existir errores en la ley, ayer decíamos, el proceso de construcción de la ley está aquí, con el apoyo de todos, construyamos esta ley para el Austro y sabemos perfectamente que el Austro va a sentirse directamente beneficiado. En este sentido, sugeriría lo siguiente, señor Presidente: En el primer artículo que hace análisis directo del objeto de la ley, tendríamos nosotros una redacción que



diga lo siguiente: "Créase el Consejo de Gestión de Aguas y Recursos Naturales de la Cuenca del Paute", porque no solo vamos a manejar agua, precisamente la preservación de las fuentes de agua vienen del manejo adecuado de sus recursos faunísticos, florísticos, de los suelos, etcétera. Entonces, todos los recursos naturales tendríamos con domicilio en la ciudad de Cuenca, con el objeto de implementar la autoridad para la gestión y manejo sustentable y sostenible. Aquí el manejo tiene que ser sustentable en lo ecológico y sostenible en lo ecológico, que se encargará de formular y coordinar planes y proyectos. Allí está el carácter interplanificador que tenemos que darle a la Cuenca y al Consejo, perdón. Así como políticas, normas administrativas, financieras y de control; y estrategias afines que deben ser ejecutadas por los actores involucrados en la Cuenca. Le he omitido dentro del texto el término "ejecutar" porque precisamente la divergencia que se dio y la discrepancia que se dio entre algunos organismos en el Austro, es que, al ser un ente executor, a lo mejor se iba a constituir en una unidad ejecutora, y se podría superponer funciones con los consejos provinciales, pero al ser coordinador, planificador y el que lleva adelante un conjunto de políticas en el manejo de la Cuenca, pues, va a tener un rol claro, un rol mucho más definido y no va a haber una contraposición ni una superposición de funciones con relación a los otros organismos, especialmente los seccionales. Eso es lo que sugeriría, señor Presidente, reiterando mi petición de apoyo al proyecto de ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Luis Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Los autores del proyecto han dado ya una explicación más amplia de los objetivos del mismo. Pero mire, señor Presidente, siendo un proyecto tan importante,

creo que no tenemos más de 10 o 12 diputados que estamos atendiendo, el resto incluido usted, con todo respeto desde luego, tampoco. Entonces, me permito hacer las siguientes observaciones, para que los autores del proyecto lo analicen y, sinceramente, como acostumbro hablar, si es que los autores del proyecto insisten en que debe tramitarse como está, para mí va a ser un honor colaborar en la expedición de este proyecto. Pero es mejor detenerse un poco, un día, dos días y reelaborar el proyecto ¿Por qué, señor Presidente? Porque hay, por ejemplo, disposiciones como aquella que dice que las decisiones de este Consejo van a ser vinculantes para los organismos del sector público y privado. Eso quiere decir, en otras palabras, de que va a tener la misma atribución de la Procuraduría General del Estado, que todo lo que aprueba tiene que acoger el organismo pertinente. Si el Consejo de Hídricos del Austro o del Paute, perdón, da una disposición, a esa tienen que acatar hasta los municipios y consejos provinciales, y siendo esta una ley ordinaria no podría irse contra la ley orgánica, como es la Ley de Régimen Municipal o Ley de Régimen Provincial. Otro asunto, es de que ahora hay el Consejo Nacional de Recursos Hídricos, este organismo estaría sobre eso, porque el de recurso hídricos no tiene la calidad, los informes no son vinculantes. Sinceramente, habría sido bueno que todas estas atribuciones las tenga el CREA, porque es un organismo que fue bueno en su época, desde luego, ahora está venido a menos, justamente por falta de decisión política y de respaldo, pero sería el organismo más idóneo para que asuma estas funciones. Y un dato interesante para los colegas legisladores del Azuay, la Ley de Régimen Provincial y la Ley de Régimen Municipal, sí faculta a los organismos seccionales a conformar empresas, fundaciones o corporaciones para proyectos específicos como éste. En Imbabura, en el norte del país, funciona un organismo que se llama COMNORT, que es el Consorcio de Municipios y Consejos Provinciales del Norte, cuando fue el diputado Hugo Ruiz prefecto, y quién habla lo

formamos con Carchi e Imbabura, y posteriormente entró Esmeraldas, Sucumbíos y el norte de Pichincha, y con recursos que aporta cada municipio se crea un fondo bastante interesante, y este organismo lo que más hace, también está un poquito venido a menos, pero lo que más hace son estudios para proyectos biprovinciales o de tres provincias. Entonces, con eso, se ha logrado suplir los estudios que antes hacía la famosa Junta de Planificación. De tal suerte, que éste organismo, por ejemplo, viene funcionando desde el año 85 con asignaciones exclusivamente de municipios y consejos provinciales, no tiene asignaciones del Presupuesto General del Estado. También insistiría, que en lugar de que sea un proyecto de ley de institución pública, formen una corporación o fundación de acuerdo a las normas que establece el Código Civil. Y la Unión Europea y otros organismos similares, más ayuda dan a las fundaciones y corporaciones que a los organismos públicos. Por eso, es importante que los autores del proyecto lo analicen. Así mismo, considero que es sumamente oneroso, y no le va hacer funcionar al organismo un Consejo de 15 miembros, por ejemplo, sugeriría que solamente sean siete, los tres prefectos, más cuatro representantes de municipios y de organismos afines. Y finalmente, hay que tomar en cuenta que no tiene financiamiento alguno este organismo, porque habla solo en términos generales y además como la Constitución solamente le da la facultad al Ejecutivo para proyectos que aumente el gasto público y creen impuestos, en efecto este proyecto de ley, no tiene financiamiento real. Además, hay algunas normas que son de tipo reglamentario. Insisto, a lo mejor es conveniente de que el proyecto regrese a la Comisión y que los señores diputados autores del proyecto, lo volvamos analizar, si es que requieren de la ayuda o del criterio, porque en efecto, creo que se puede reducir a no más de unos 10 artículos este proyecto de ley, que es importante, pero que merece la atención de todos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Luis Mejía, por sus importantes observaciones. Diputado Marco Morillo y luego diputado Galo Ordóñez.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. Gracias, señor Presidente. Quería indicar a los compañeros diputados y diputadas, que la Comisión de Salud y Medio Ambiente, tuvo mucho empeño en impulsar este proyecto de ley. Se habla de que no está debidamente financiado y justamente son los 18 millones de euros los que ha impulsado a la Comisión para aprobar en debida forma, y antes de que se pierdan estos recursos que la Comunidad Económica Europea apoya a la Cuenca del río Paute, para que éstos sean invertidos de inmediato. Por otro lado, las múltiples observaciones que ha recibido, sugiero al diputado Vallejo que en la parte final del proyecto, hay un glosario de definiciones, en donde tranquilamente puede observar a qué se refieren los diferentes términos y terminologías utilizadas en el proyecto. La sugerencia, señor Presidente, y debido a las múltiples objeciones que se ha recibido, es que avancemos el día de hoy los artículos que más podamos y luego regresar a la Comisión para hacer los ajustes correspondientes. Es nuestra propuesta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Galo Ordóñez.-----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: El proyecto que estamos tratando es un proyecto de vital importancia para el Austro ecuatoriano, así lo creemos, estamos conscientes, ya lo ha expresado la diputada Larriva, como también el diputado Monsalve. Las provincias de Cañar, Azuay y Morona tienen especial interés en este proyecto. Un proyecto que es vida, un proyecto que trata del elemento vital agua, que el agua es vida para el ser humano, el agua es vida para las plantas y para los animales, eso es lo que trata este proyecto y que queremos nosotros cuidarlo de la mejor manera.

X

¿Cómo cuidarlo de la mejor manera? Creando este Consejo, este Consejo que en definitiva será el responsable, inclusive de los seres humanos que habitamos en el Austro ecuatoriano, como ya lo he expresado. Este proyecto, ha sido observado por 26 diputados en su debida oportunidad, y lo estamos haciendo el día de hoy, valiosas las intervenciones realizadas aquí en la casa de la democracia, para eso es el debate, respetamos si es que este proyecto tiene errores, pero se trata de corregirle el día de hoy, de ser posible. Este proyecto no solo es para conservar el agua, para conservar la cuenca, sino también para proteger los bosques, para hablar de forestación, de reforestación, de bosques primarios que tienen que ser protegidos, porque tenemos que pensar hacia el futuro, el agua se va terminando y es una de las instancias de este Consejo, que debe preocuparse de lo que he dicho. Consecuentemente, vale la pena indicar, va a haber capacitación, como utilizar el agua para riego, para evitar la erosión, erosión que está causando serios daños al primer proyecto hidroeléctrico de la República del Ecuador, y conocido por todos los ecuatorianos, muy especialmente por los señores diputados de la República, el proyecto Hidroeléctrico Paute que genera el mayor porcentaje de energía eléctrica en todo el Ecuador. También se trata de proteger este bien, este patrimonio de los ecuatorianos. Queremos decir también, que no solo se va a preocupar del regadío para la agricultura, para la ganadería, sino también de lo que va a ser el agua para el consumo humano, porque esta institución que queremos formar, tiene el dinero necesario de la Unión Europea y también habrá aportes de la contraparte que sería la comunidad, que si bien es cierto tiene sus terrenos que va a utilizar el agua, pero será en términos muy razonables, absolutamente razonables, porque hay que pensar en el agricultor, en la persona que trabaja desde la mañana hasta el anochecer y que necesita una ayuda, no se le puede cargar de tributos exagerados, sino muy razonables especialmente en lo que es agricultura. Creo, señor

Presidente, que este proyecto debe ser analizado con mayor profundidad, recogiendo las iniciativas que la tarde y noche de hoy han presentado los señores diputados, a objeto de que regrese a la Comisión y sea analizado más profundamente, inclusive en su estructura, porque 13 personas que van a representar o que van a estar en el Consejo, me parece que es un número exagerado, para poder llevar a cabo las sesiones, es bastante difícil, es mi solicitud y mi apoyo, desde luego, a este proyecto, porque es de vital importancia para los ecuatorianos, de manera muy particular para el Austro ecuatoriano. Una vez más, solicito con el mayor comedimiento, con el mayor respeto, que regrese a la Comisión para que sea analizado. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.--

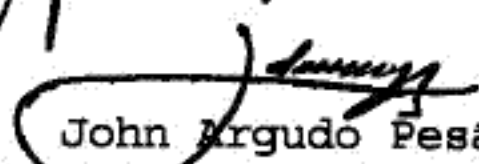
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Galo Ordóñez. Acogiendo las recomendaciones, inclusive del propio Presidente de la Comisión, el proyecto regresaría a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para la reformulación y que regrese lo más rápido posible al Pleno del Congreso Nacional. Señores legisladores, se clausura la sesión extraordinaria y se convoca para el día de mañana a las nueve horas a sesión ordinaria del Congreso Nacional.-----

## IV

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las diecinueve horas cinco minutos.-----



Guillermo Landáburu Carrillo  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez  
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL